

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 177

AÑO: 2021

**Iniciador:** CÁMARA DE SENADORES.  
*Senador/es:* CARRIZO, Mario Raúl - Sdor por Departamento Antofagasta de la Sierra.

**Tipo:** RESOLUCION

**Extracto:** S/ AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, "LA URGENTE AUDITORIA EXTRAORDINARIA" EN LA MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA DE LA SIERRA, EN SEDE NATURAL Y OFICINAS RADICADAS EN SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.-

**Fecha:** 30 Set. 2021

**Hora:** 09:22:36.486286



Poder Legislativo  
Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca



San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de septiembre de 2021.

Señor Vicegobernador y  
Presidente de la Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca  
Ing. RUBEN DUSSO  
Su Despacho.-



Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de remitir para su tratamiento, proyecto de Resolución, mediante el cual se solicita al Tribunal de Cuentas de la provincia de Catamarca, una URGENTE auditoría extraordinaria en la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra y asimismo, informes al Poder Ejecutivo Provincial sobre fondos extras otorgados a la misma Municipalidad.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-



  
ING. MARIO RAUL CARRIZO  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA  
CATAMARCA





Poder Legislativo  
Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca



**LA CAMARA DE SENADORES**  
**DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la provincia de Catamarca, la URGENTE AUDITORÍA EXTRAORDINARIA en la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra, en sede natural de la misma y en las oficinas radicadas en calle Rojas Nº 671 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, sobre los siguientes tópicos:

1. De los asientos contables y de la gestión de los todos recursos financieros, efectuados durante el ejercicio fiscal 2020; haciendo hincapié sobre los aportes extras recibidos para afrontar gastos originados en las disposiciones por el COVID-19.
2. Del estado del 2021 de todos los asientos contables y de gestión de todos los recursos financieros de la Municipalidad.
3. Funcionamiento del PROGRAMA DE BECAS de la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra; instrumento legal respaldatorio de creación del Programa y su funcionamiento; Asignación de partida presupuestaria Específica y autorización legal de su creación y funcionamiento por parte del organismo provincial correspondiente.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia, culminación de la auditoria en un plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la recepción de la presente.

ARTICULO 3°.- Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia, la remisión de los resultados de la auditoria solicitada al Senado Provincial, a los cinco (5) días de culminada la misma.

ARTÍCULO 4°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que a través de la Secretaria de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, se sirva remitir en un plazo de cinco (5) días, copias autenticadas de todos los instrumentos en los que se le asigne fondos extras para la atención de la Pandemia por COVID-19 desde marzo de 2020 hasta la fecha, a la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra con una memoria descriptiva que debe contener:



Poder Legislativo  
Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca



1. Fecha y Numero de Instrumento;
2. Funcionario autorizante;
3. Si la asignación de fondos eran con o sin rendición de cuentas.
4. Si los aportes extras tenían cargo de rendición de cuentas, remítase copia autenticadas de las que hubiere presentado la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra; consignándose las que resultaren con incumplimiento del cargo.

ARTÍCULO 5°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial en virtud del compromiso con la transparencia de los actos del manejo de la cosa pública en nuestra provincia, se asignen extraordinariamente recursos y los fondos financieros necesarios al Tribunal de Cuentas para el pertinente cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- DE Forma.-



  
Prof. MARIO RAUL CARRIZO  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA  
CATAMARCA





## FUNDAMENTOS

Andar por Antofagasta de la Sierra en estos últimos tiempos, es encontrarse con los vecinos y su cruel realidad, teñida de pobreza, la que bien puede ser graficada tal como inmortalizo Don Atahualpa Yupanqui la vida del serrano, cuando sentencio: "LAS PENAS SON DE NOSOTROS Y LAS VAQUITAS SON AJENAS".

La impotencia de ver irse toda la dignidad de nuestro pueblo originario en supuestos actos administrativos espurios, laceraría la civilidad y la credibilidad en las instituciones; y más aún, si lo dejáramos transcurrir calladamente, porque a la luz de nuestro ideario político, es lo que siempre hemos combatido. Y, esta convicción, es la que me impulsa a realizar una presentación ante el Senado Provincial, institución que considero el reservorio de las garantías que nos permiten contribuir a la búsqueda de la grandeza material y espiritual de nuestras comunidades.

Circulan a lo largo y ancho del departamento, que es el más extenso de la provincia, insistentes comentarios que dan como mínimo un manto de sospechoso sobre el modo en que se estarían utilizando los recursos públicos en la Municipalidad. Los lugareños aseguran no haber recibido medidas que hayan restringido la circulación viral COVID-19, ni elementos en cantidades no simbólicas que permitiese mejorar los cuidados personales. Solo se escucha decir que familiares del máximo responsable de la comuna habrían incrementaron su patrimonio en forma rápida, que no se condice con los demostrados dos años atrás. Y, coincidentemente, manifiestan que este supuesto crecimiento estaría asociado a las importantes cantidades de "aportes extras" recibidos desde principios del año 2020. En un principio solo atine a escuchar pero, la magnificación de la imagen que se está viralizando, ha encendido alerta en pos de custodiar los intereses de la democracia y de nuestro departamento.

Según información que ha llegado a mi mesa de trabajo, Antofagasta de la Sierra ha sido beneficiada como aportes extras para atender gastos relacionados a la Pandemia por el COVID-19, desde vigencia del Decreto Nacional que dispuso el Aislamiento el 20 de marzo de 2020 hasta la fecha, el importe de Pesos Veintidós Millones (\$22.000.000), cifra que los lugareños dicen no haber visto volcadas en la comunidad. Además, si comparamos esos aportes con los recibidos por otros municipios de la provincia y lo relacionamos con la cantidad



Poder Legislativo  
Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca



de habitantes, en principio podemos expresar que son desproporcionados y sin lugar a dudas despiertan curiosidad.

A fin de llevar luz sobre las responsabilidades del Estado Municipal y también del Provincial, y fundamentalmente para dar por terminados los comentarios, muchos de ellos agraviantes que de continuar podrían llegar a poner en riesgo la institucionalidad, es que considero la Urgente intervención del Tribunal de Cuentas realizando una auditoria exprés sobre los asientos contables y la gestión financiera de la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra. Asimismo, será importante la verificación de cuestiones legales y financieras del funcionamiento del Programa de Becas que ha creado el Municipio a fin de constatar la no utilización de partidas presupuestarias con fines específicos.

También, en el proyecto de Resolución que se adjunta, peticiono que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaria de Asuntos Municipales se remita a este Senado, copias autenticadas de todos los instrumentos en los que se le asigno fondos extras para la atención de la Pandemia por COVID-19 desde marzo de 2020 hasta la fecha, a la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra con la finalidad de contar con información oficial sobre los aportes otorgados, aclarándose si alguna de estas asignaciones eran con o sin cargo de rendición de cuentas.

Existirían además números testimonios gráficos y de videos circulando en las redes sociales, en donde se observa claramente vehículos de carga perteneciente a la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra, trabajando en predios que según dichos serian de propiedad o tenencia del actual intendente municipal departamental. Esta viralización sobre la que confirmo una próxima presentación judicial en la fiscalía penal correspondiente a la circunscripción que tiene la jurisdicción sobre el departamento de Antofagasta de la Sierra, a fin de que se investiguen estos supuestos actos ilegales. Pero, esta circulación de fotos y videos hacen profundizar más aun los comentarios sobre el incremento desmesurado del patrimonio de personas que serían familiares directos del intendente, que se intenta fundamentar con fotografías de credenciales de registros de vehículos de cargas en un registro de la propiedad automotor durante el año 2021 y que los mismos estarían contratados para actividades mineras.

Por último, en el proyecto que se adjunta se solicita que el Poder Ejecutivo otorgue extraordinariamente los recursos necesarios al Tribunal de Cuentas para que pueda ejercer el cometido de lo peticionado en el caso de aprobarse la misma. Solicito ellos en





Poder Legislativo  
Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca




atención del compromiso con la transparencia de los actos del manejo de la cosa pública en nuestra provincia que siempre han manifestado nuestras altas autoridades.

Me decía un distinguido poblador de Antofagasta: "vienen trayendo cuatro mentiras de la ciudad, escondidos circunstancialmente en la cara de algún lugareño, a ensanchar las mensuras de sus posesiones mal habidas, mientras despreciando las huellas de los antepasados, ayudan a quedarse por muy poco, a otros con mucho, pero aquí todo sabemos que las riquezas terrenales: aquí se quedan".

Por lo expuesto, solicito a mis pares la sanción de la Resolución que se adjunta.



  
PR. MARIO RAUL CARRIZO  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA  
CATAMARCA